

1827/2

RESOLUCION No. 89-2-1-1-7

00000012

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-89270 del 12 de septiembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S.A.

QUE el señor Luigi Sensi-Contugi Navone, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Plaza Arosemena, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2361 del 5 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; /

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA" S.A.✓ constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.-✓ DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) ✓ inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las

\$1000000

\$1000000

REPORT

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED

INTENDED TO BE COMPLETED BY THE SUBMITTER

ADM-8270 de 1968, 1969 y 1970. En el expediente de 1968, se menciona la compra de 100 unidades de 1968, 1969 y 1970. En el expediente de 1969, se menciona la compra de 100 unidades de 1968, 1969 y 1970. En el expediente de 1970, se menciona la compra de 100 unidades de 1968, 1969 y 1970.

EQUATORIANA "EQUATORIA" S.A.
de Estufas de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL
García García S.A.S. La Oficina Pública de la Zona
Industria Digna Obrero del Centro Industrial y Logístico
ONE al Abastecimiento de 1997 se ha realizado como el

THESE ARE THE RESULTS OF THE INVESTIGATION CONDUCTED BY THE BUREAU OF THE INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA, NEW YORK, IN CONNECTION WITH THE ALLEGED COLLUSION BETWEEN THE SAID COMPANY AND THE SAID INSURED, AND THE SAID COLLUSION IS HEREBY DENIED.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de Vigilancia de la Salud Pública de la ciudad de San Salvador, sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Vigilancia y Control de Alimentos (OVI) durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1987.

CONFIDENTIAL

"ECUATORIA", S. A. - Empresa de
 Importación y Comercio Exterior
 S. A. - Empresa de Importación y Comercio Exterior
 S. A. - Empresa de Importación y Comercio Exterior

1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the President of the Republic of China, dated January 1, 1955. The letter is signed by Dwight D. Eisenhower and is addressed to Chiang Kai-shek. The letter discusses the relationship between the United States and the Republic of China, and the role of the United States in the Far East. The letter is a copy of the original, which is in the possession of the President of the Republic of China.

[illegible]

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: IMPORTADORA COMERCIAL ECUATORIANA "ECUATOSA"
S.A.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

restantes con la razón de inscripción que se ordena;
y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la
Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Décimo
Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la
matriz de la escritura pública del 6 de noviembre de
1985 por la cual se constituyó la compañía en referen-
cia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante
la escritura pública que se aprueba por la presente
Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la
indicada escritura pública se publique, por una vez, en
uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación
deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

GE. aden
DL: AID
Exp. No. 43009-85

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 48.332 a 48.333,
número 14.049 del Registro Mercantil y anotada bajo el número -
19.709 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre doce de mil nove-
cientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

E100000000 laan... Resolución a foja 45.760 y 38.822 del registro...

1.985 y 1.987, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis

E100000000 221000000
trador Mercantil Suplente

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

